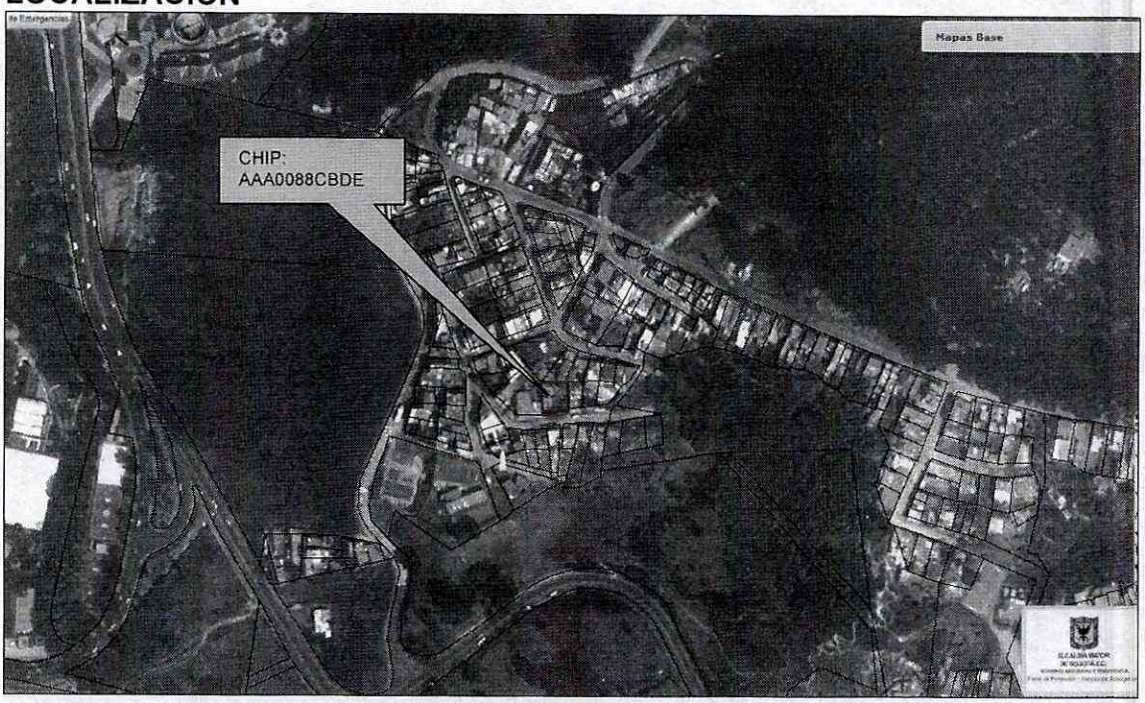
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2316
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER7635
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-63228

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 2 D DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(2) CHAPINERO
2.3 UPZ:	(90) PARDON RUBIO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EL PARAISO
2.5 DIRECCIÓN:	DIAGONAL 40 A No. 2 – 42 ESTE
2.6 CHIP:	AAA0088CBDE
2.7 FECHA DE VISITA:	MAYO 16 DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	80 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE posee en su base de datos como antecedente de este inmueble el Diagnóstico Técnico No. DI-5776 de fecha 29 de Septiembre de 2011 en el cual se concluye y recomienda lo siguiente:

- *Mantener evacuadas e incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, los propietarios de los predios que se indican en la siguiente tabla:*

No.	*NOMBRE*	*DIRECCIÓN*	*ACTA DE EVACUACIÓN*	*UH*	*F*	*A*	*M*
1	*José Feliciano Acuña*	*Diagonal 40 A No. 2 – 42 Este*	*0027*	*1*	*1*	*4*	*0*
2	*Luz Carmen Aguilera*	*Diagonal 40 A No. 2 – 35 Este*	*0028*	*1*	*1*	*2*	*1*
3	*Teresa Romero*	*Calle 41 No. 2 – 79 Este*	*0029*	*1*	*3*	*7*	*1*
4	*Yamir Medina Dayana Medina Germán Medina*	*Calle 41 No. 2 – 87 Este*	*0030*	*1*	*3*	*5*	*2*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	ACTA DE EVACUACIÓN	UH	F	A	M
	Francia Medina						
5	Sin Información	Calle 41 No. 2 – 91 Este	0032	1	S.I.	S.I.	S.I.
6	Aida Aguilera	Calle 40 No. 2 – 26 Este	0031	1	2	3	3

- *A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios indicados en la siguiente tabla:*

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	ACTA DE EVACUACIÓN	UH	F	A	M
1	José Feliciano Acuña	Diagonal 40 A No. 2 – 42 Este	0027	1	1	4	0
2	Luz Carmen Aguilera	Diagonal 40 A No. 2 – 35 Este	0028	1	1	2	1
3	Teresa Romero	Calle 41 No. 2 – 79 Este	0029	1	3	7	1
4	Yamir Medina Dayana Medina Germán Medina Francia Medina	Calle 41 No. 2 – 87 Este	0030	1	3	5	2
5	Sin Información	Calle 41 No. 2 – 91 Este	0032	1	S.I.	S.I.	S.I.
6	Aida Aguilera	Calle 40 No. 2 – 26 Este	0031	1	2	3	3

- *A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, realizar la suspensión de la red de alcantarillado existente en la Diagonal 40 A entre Carrera 2 Este y Carrera 3 A Este, Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero, debido a que los movimientos progresivos del terreno deben haber causado afectación de la misma por desempate y ruptura de tubería, y estar generando aportes inadecuados de agua al sector inestable, contribuyendo así a un aumento en la tasa de desplazamiento del terreno. Es importante resaltar que las viviendas emplazadas en el tramo indicado fueron evacuadas e incluidas en el Programa de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, razón por la cual ya no se requiere el servicio en este sector.*

- *Mantener vigente la recomendación impartida en el DI-5148 de incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del FOPAE, el sector afectado por el deslizamiento complejo de carácter general que afecta la ladera natural localizada entre la Avenida Circunvalar y la Diagonal 40, y la Transversal 1 Este a la Transversal 2 Este, Barrio El Paraíso de la Localidad de Chapinero.*

- *A la Alcaldía Local de Chapinero, al Instituto de Desarrollo Urbano y a la Unidad Administrativa Especial de Recuperación y Mantenimiento Vial, desde sus competencias, agilizar las acciones administrativas, técnicas y económicas a que haya lugar para agilizar el desarrollo de los estudios que permitan definir las alternativas de estabilización, mitigación o manejo de la ladera inestable en el sector de la Diagonal 40 A con Transversal 2 Este, Barrio Paraíso de la Localidad de Chapinero, y de la Avenida Circunvalar entre Calle 38 y Calle 40.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- *A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes del sector.*

- *También se recomienda a los habitantes en el sector evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta Entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.*

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 2 D Distrital de Policía, de acuerdo con el Oficio No. S.G. 398/2013 en desarrollo del proceso de querella No. 5520-2011.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, el señor JOSE FELICIANO ACUÑA, responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. La visita se realizó en compañía de la Doctora AURA MARIA REY DE MUÑOZ, inspectora 2 D Distrital de Policía.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos niveles cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería combinados con pórticos de concreto reforzado, en la zona frontal hay un mezzaninne construido con elementos de madera que es utilizado como habitación. La cubierta es en tejas de fibrocemento combinadas con tejas plásticas traslucidas apoyadas en elementos de madera. Por situarse en una zona de ladera, se observan varios muros de contención en la edificación, los cuales están construidos en piedra pegada. Los muros internos y exteriores están conformados por unidades mampostería de arcilla, pañetada y pintada. En algunos sectores de la edificación hay un cielo raso en cartón. En la parte inferior del predio hay una estructura de gaviones conteniendo el terreno superior conformados por rocas, materiales de construcción y escombros. El cerramiento del predio es en malla eslabonada confinada con elementos metálicos. En las fotografías 1 y 2 se puede observar la localización y el aspecto general del inmueble. El área aproximada de construcción es de ochenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El cerramiento del predio en malla eslabonada no presenta deterioro ni daños no se observan problemas de estabilidad, como se puede observar en la fotografía 3. La estructura de "gaviones" construida en la zona frontal del predio no evidencia condiciones de estabilidad, sin embargo se observan deficiencias constructivas y utilización de materiales inadecuados para este tipo de estructura, como se puede apreciar en la foto 4. Las escaleras de acceso a la edificación no presentan daños, no se observan grietas ni fisuras, como se puede ver en la fotografía 5.

Los muros de contención localizados en la edificación no presentan daños estructurales, no se observan grietas ni

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

condiciones de inestabilidad, en las fotos 6 a 8 del registro fotográfico se puede observar el estado de los muros de contención. En general todos los muros internos de la edificación se encuentran en buenas condiciones, no se presentan agrietamientos ni fisuras, no se observa deterioro en los acabados de pañete y pintura, como se ilustra en las fotografías 9 y 10.

La estructura de madera que conforma el mezzaninne de la zona frontal se encuentra en buenas condiciones, no se evidencian daños en los elementos de madera que la conforman, en la foto 11 se puede ver el estado del entrepiso de este sector de la edificación. Los muros y cielo raso de la zona frontal de la edificación están en buenas condiciones, como se puede observar en la foto 12.

En general la cubierta de toda la edificación se encuentran en buen estado, no se presentan daños ni en las tejas ni en los elementos de madera que conforman la estructura de soporte, en las fotografías 13 y 14 se puede apreciar el estado general de la cubierta de la edificación.

En líneas generales no se observa daño en la estructura, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la estructura de la edificación.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

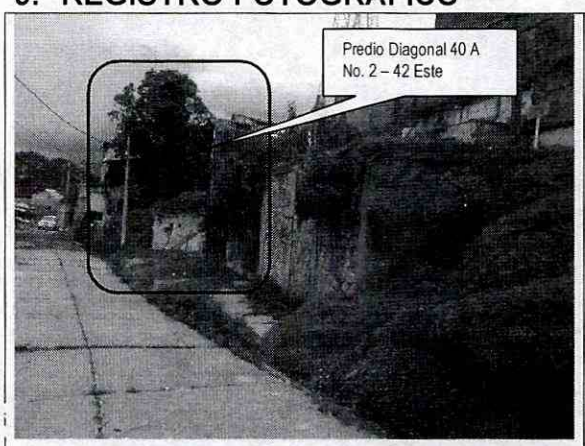


Foto 1. Vista general de la zona donde se localiza el predio ubicado en la Diagonal 40 A No. 2 – 42 Este.



Foto 2. Vista general del inmueble ubicado en la Diagonal 40 A No. 2 – 42 Este.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 3. Vista de la zona de acceso de acceso.



Foto 4. Gaviones conformados con materiales de escombros.

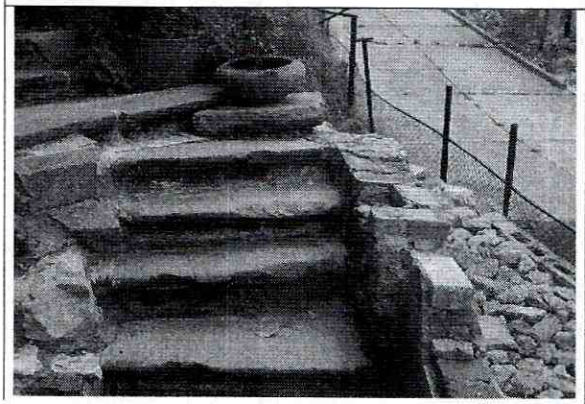


Foto 5. Escaleras de acceso al inmueble



Foto 6. Muro de contención en el costado sur de la edificación.



Foto 7. Muro de contención del costado sur en buen estado.

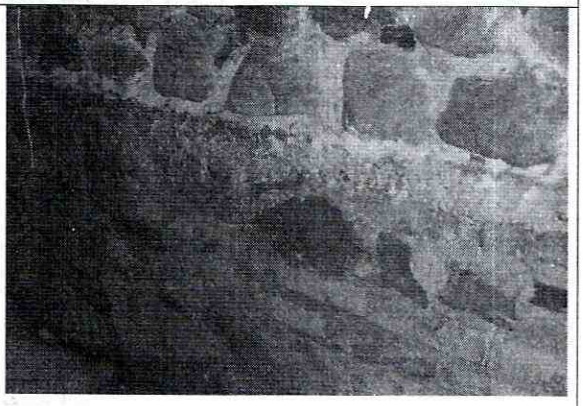


Foto 8. Muro de contención en la parte interna del predio en buenas condiciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

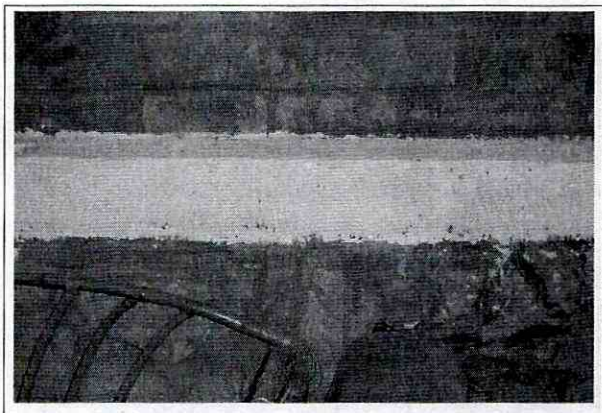


Foto 9. Muros internos de la edificación en buen estado.

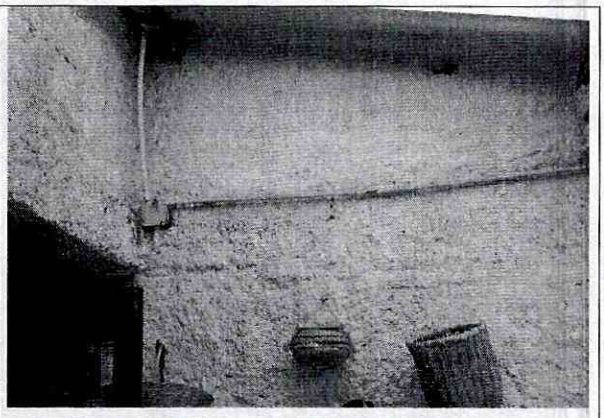


Foto 10. Aspecto general de los muros internos.



Foto 11. Entrepiso en madera en buenas condiciones.



Foto 12. Muros y cielo raso de la zona frontal.

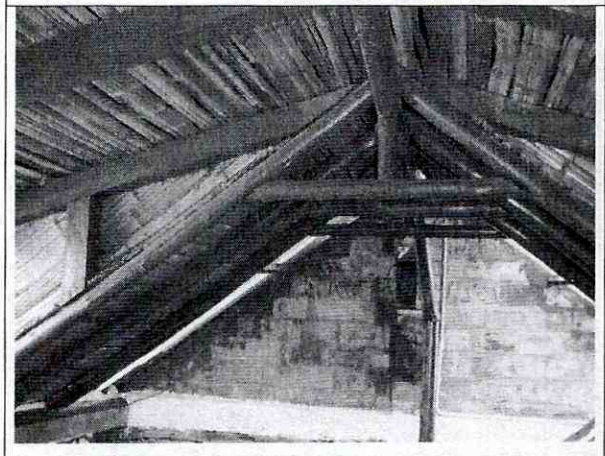


Foto 13. Estructura de cubierta en buenas condiciones.

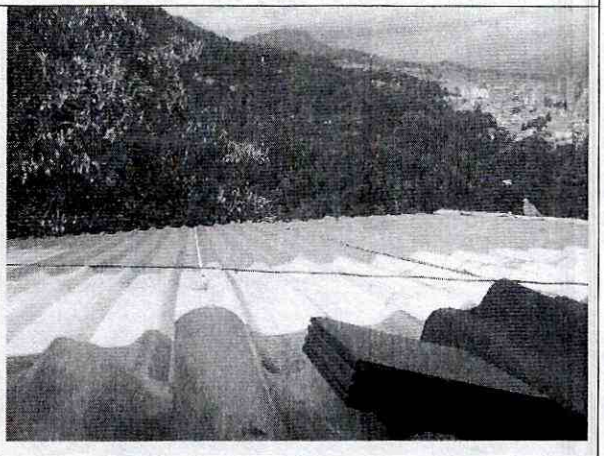


Foto 14. Cubierta en buen estado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Diagonal 40 A No. 2 – 42 Este, **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la estructura de la edificación. Sin embargo, las conclusiones y recomendaciones dadas en el Diagnóstico Técnico No. DI-5776 se mantienen vigentes y deben ser desarrolladas en especial lo concerniente a:

- *Mantener evacuadas e incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, los propietarios de los predios que se indican en la siguiente tabla:*

No.	*NOMBRE*	*DIRECCIÓN*	*ACTA DE EVACUACIÓN*	*UH*	*F*	*A*	*M*
1	*José Feliciano Acuña*	*Diagonal 40 A No. 2 – 42 Este*	*0027*	*1*	*1*	*4*	*0*
2	*Luz Carmen Aguilera*	*Diagonal 40 A No. 2 – 35 Este*	*0028*	*1*	*1*	*2*	*1*
3	*Teresa Romero*	*Calle 41 No. 2 – 79 Este*	*0029*	*1*	*3*	*7*	*1*
4	*Yamir Medina Dayana Medina Germán Medina Francia Medina*	*Calle 41 No. 2 – 87 Este*	*0030*	*1*	*3*	*5*	*2*
5	*Sin Información*	*Calle 41 No. 2 – 91 Este*	*0032*	*1*	***S.I.***	***S.I.***	***S.I.***
6	*Aida Aguilera*	*Calle 40 No. 2 – 26 Este*	*0031*	*1*	*2*	*3*	*3*

- *A la Alcaldía Local de Chapinero, al Instituto de Desarrollo Urbano y a la Unidad Administrativa Especial de Recuperación y Mantenimiento Vial, desde sus competencias, agilizar las acciones administrativas, técnicas y económicas a que haya lugar para agilizar el desarrollo de los estudios que permitan definir las alternativas de estabilización, mitigación o manejo de la ladera inestable en el sector de la Diagonal 40 A con Transversal 2 Este, Barrio Paraíso de la Localidad de Chapinero, y de la Avenida Circunvalar entre Calle 38 y Calle 40.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- *A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes del sector.*

- *También se recomienda a los habitantes en el sector evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta Entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.*

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló: **Vo. Bo. DAVID VALDEZ CRUZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co